



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32102, 184/32103

13/01/2021

80692, 80693

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

### RESPUESTA:

El Gobierno ha elaborado para el año 2021 unas cuentas públicas expansivas orientadas a combatir los efectos de la crisis derivada de la emergencia sanitaria mediante el blindaje del Estado del Bienestar, que se ha revelado como la mejor red de seguridad de los ciudadanos durante esta pandemia.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (PGE), constituye unos presupuestos de país que no tiene precedentes y que está previsto que sean el motor de la reconstrucción social y económica de España tras la pandemia mundial provocada por la COVID-19.

Entre las medidas fiscales recogidas en los PGE 2021, en el Impuesto sobre el Patrimonio se introducen dos, la elevación del tipo de gravamen aplicable al último tramo de la tarifa y el mantenimiento con carácter indefinido de su gravamen, ambas para contribuir a la consolidación de las finanzas públicas.

Asimismo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de ingresos de los PGE 2021, se eleva del 6 al 8 por ciento el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Es necesario avanzar en una fiscalidad más justa y redistributiva y, por lo tanto, adaptar el sistema tributario a los retos del siglo XXI, de manera que sin un sistema tributario justo no hay Estado social y de derecho y, por tanto, no hay políticas públicas de sanidad, educación o dependencia de calidad.

Madrid, 16 de febrero de 2021